1. **Resumen programas federales:**

1.1 Programas federalizados

Un apoyo importante para promover la prestación del servicio de agua potable y saneamiento consiste en los llamados programas federalizados, que apuntalan con diversos esquemas de financiamiento a fondo perdido, diferentes acciones que permiten la ampliación, modernización, y desarrollo institucional de los propios organismos operadores, que incluyen acciones de operación de obras y servicios de agua potable y saneamiento. La CONAGUA publica las respectivas reglas de operación de esos programas.[[1]](#footnote-1)

*Programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento a zonas urbanas (APAZU)*

Objetivos: Ampliación de la cobertura de los servicios, mejoramiento de la eficiencia física y comercial, así como también, apoya acciones para el desarrollo institucional e impulsa acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura

Características:

* Apoya, principalmente a poblaciones mayores de 20,000 habitantes, de acuerdo a índices de eficiencia.
* El programa el financiamiento cuenta con presupuesto por separado
* Se orientan los apoyos a una planeación integral de las necesidades de los organismos
* Los criterios de selección se basan en el esquema de puntajes: macro y micro medición, padrón, facturación y cobranza, ampliación de coberturas, sectorización, detección y eliminación de fugas
* Se integra con mezcla de recursos: federales, estatales, créditos y propios

*Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA)*

Apoya entidades federativas y municipios, principalmente a poblaciones mayores de 50,000 habitantes, mediante dos fases:

1. Orientada a incrementar las eficiencias y optimizar los activos existentes de los organismos operadores.
2. Financiamiento de inversiones para ampliación de coberturas, dependiendo de la modalidad de participación privada:

* Para abastecimiento de agua, hasta el 50% de la inversión inicial
* Para saneamiento de agua, hasta el 50% de la inversión inicial
* Para desalinizadoras, hasta el 40% de la inversión[[2]](#footnote-2)

*Programa de devolución de derechos (PRODDER)*

Tiene como objetivo devolver los derechos pagados por organismos operadores de agua potable y alcantarillado hasta en un 100% con la condición que los propios organismos aporten otro 100% de la inversión total.

*Programa Federal de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)*

Se apoya hasta con el 100% de los derechos pagados de acuerdo al programa de acciones constructivas que se realice y apruebe, de acuerdo a si se está en la etapa de ingeniería básica (15%), proyecto ejecutivo (25%), al concluir la etapa de construcción (50%) o bien si ya la obra está en marcha (10%). Más adelante se abunda sobre alcances, requisitos y apoyo de este programa

*Programa de operación para el Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR)[[3]](#footnote-3)*

Apoyos a nueva infraestructura, acciones correctivas y de infraestructura menor, acciones de fortalecimiento institucional; acciones de rehabilitación de infraestructura de tratamiento.

Lineamientos del Programa de Incentivos Para la Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales:

* Destinados a la operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de origen Municipal
* El apoyo se otorga conforme al tamaño de la población servida, la calidad del agua y volumen tratado por la PTAR, y por el volumen que se reúse o intercambie por agua de primer uso.
* Se paga por m3 tratado

Más adelante se abunda sobre alcances, requisitos y apoyo de este programa concursable que apoya la construcción, rehabilitación y operación de plantas de tratamiento.

*Programa de Rehabilitación, Modernización, Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego, Unidades de Riego y Temporal Tecnificado.*

Tiene como objetivo utilizar de manera más eficiente el recurso agua, desde la red de conducción y distribución hasta la parcela, mediante acciones de rehabilitación y modernización de la infraestructura hidroagrícola concesionada y/o particular administrada por las Asociaciones Civiles de Usuarios (ACU) y/o Sociedades de Responsabilidad Limitada (SRL) en los distritos de riego y tecnificación del riego y con ello contribuir a incrementar la producción agrícola y al desarrollo económico de la población rural.

Para ejecutar las acciones de este programa, la CONAGUA podrá aportar hasta el 50% y de manera excepcional el 75% de la inversión autorizada, sin rebasar el presupuesto base autorizado por la institución, dándole preferencia a los módulos de riego que se compacten entre sí o aquellos que adhieren a unidades de riego cercanas a éstos, siempre y cuando no se afecten las concesiones de ambas partes y el porcentaje restante, a través de las ACU o de las SRL beneficiadas, mismo que podrá ser en efectivo o en especie.

Para el caso de aportación en maquinaria y equipo a las ACU o SRL, la CONAGUA podrá realizar el mismo porcentaje de aportaciones que el párrafo anterior.

1. REGLAS de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014.DOF: 27/12/2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para lograr estos apoyos establece como condición contar con una eficiencia física mayor al 62% y eficiencia comercial mayor al 75%.De no ser así estará obligado a realizar un proyecto de Mejora Integral de Gestión (MIG) a fin de mejorar su situación técnico-financiera y poder enfrentar inversiones relacionadas con incrementos de cobertura y sustitución de fuentes. [↑](#footnote-ref-2)
3. Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014.DOF: 27/12/2013. [↑](#footnote-ref-3)